

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.-

Visto el presente expediente n°460/85 del registro del Departamento de Compras (N°371.464/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para convocar "in situ" a licitación a fin de contratar la adquisición de ambos, / guardapolvos y zapatos con destino al personal femenino y de servicio del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia en la Acordada n°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los / fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs.6.-

2°) La suma aproximada de PESOS ARGENTINOS: OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$a.882.000.-), destinada a atender el gasto emergente de la licitación / que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

-\$a.747.000.-- a la Cuenta: "Textiles y confecciones" / (1-05-002-1-12-1210-203) y

-\$a.135.000.-- a la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'


JUÁN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION